

## CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DE ALUMNOS DE CCFF DE GRADO SUPERIOR PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN LA UNIÓN EUROPEA (SMT)

### BASES DE LA CONVOCATORIA



#### 1. OBJETIVO

La realización de prácticas en una empresa u organización de otro país participante miembro de la UE tiene la finalidad de contribuir a que el alumnado se adapte a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, potenciando sus aptitudes y competencias individuales a través del conocimiento de nuevos métodos de trabajo, al mismo tiempo que mejoran sus competencias lingüísticas y de comunicación.

#### 2. PLAZAS CONVOCADAS

- **Plazas:** 12
- **Duración:** De 2 a 3 meses de FCT
- **Participantes:** Alumnado de 2º AYF y 2º ARI
- **Empresas:** El alumno/a busca la empresa colaboradora; el centro ayuda en su búsqueda
  - Plataformas de búsqueda de socios: etwinning, ERASMUSINTERN, Drop'pin@EURES (SEPIE), etc.
  - Documentos de búsqueda de empresas
- **Alojamiento:** El alumno/a gestiona la búsqueda de alojamiento (apartamento, residencia, etc.); el centro ayuda en su búsqueda.
- **Seguro:** El colegio apoyará en la contratación del seguro para la estancia en el extranjero.
- **Importe de las Becas:** Dependiendo del país de acogida: desde **350 a 550 EUR** al mes. La subvención que se concede al alumno para todos los gastos es una cantidad global para todo el periodo de movilidad y que incluye una parte económica para viaje y estancia durante la realización de prácticas.

Movilidad de estudiantes de larga duración para períodos de prácticas en Estados miembros de la UE, terceros países asociados al Programa o terceros países no asociados al Programa procedentes de las regiones 13 y 14: ayuda adicional al importe de base del apoyo individual de **150 EUR** al mes. Los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades que participen en períodos de formación práctica tienen derecho a percibir tanto la ayuda adicional correspondiente a los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades como la ayuda adicional para prácticas.

Movilidad de estudiantes de larga duración y titulados recientes con menos oportunidades: ayuda adicional al importe de base del apoyo individual de **250 EUR** al mes.

El alumno correrá con los gastos de transporte, alojamiento, manutención, una vez concedida la beca. Hay que tener en cuenta que las becas Erasmus+ no cubren la totalidad de los gastos que pueden ocasionarse durante la estancia del país de acogida. Son una ayuda para la contribución de dichos gastos.

Se ingresará al alumno seleccionado el 80% de la beca Erasmus antes del inicio del periodo de prácticas y el 20% una vez finalizado el periodo de prácticas y completado el informe final.

- **Selección del alumnado participante:** la hace el Centro
  - Prueba de idiomas o Certificación (Dpto. Idiomas)
  - Pruebas de madurez (Dpto. Orientación)
  - Baremación

### 3. REQUISITOS DEL SOLICITANTE

- Estar matriculado en segundo curso de Ciclos Formativos de Grado Superior de algún ciclo del centro.
- Aprobar todos los módulos del curso
- Tener 18 años cumplidos en la fecha de la realización de la FCT.
- Para alumno extracomunitario, permiso de residencia.

### 4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

#### SOLICITUD

- Formulario de Solicitud a través de Google Formularios. En el formulario se insertan toda la documentación necesaria. El formulario se puede encontrar en la página web del colegio y a través del código QR en el "Erasmus Corner".
- Curriculum Vitae en español y en inglés con Europass.
- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Certificado de alumno con menos oportunidades. (Ver tabla)
- Certificado de idiomas (si se tuviese)

### 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### BAREMACIÓN

- **Aportación de empresa** para realización de las prácticas: 2,5 puntos.
- **Prueba de madurez:** Resultado positivo
- **Conocimiento del idioma.** Acreditación – Prueba de Idioma:

- Nivel A2: 0.5 puntos
- Nivel B1: 1 punto
- Nivel B2: 2 puntos
- Nivel C1, C2: 3 puntos

● **Nota media** del curso de primero o ciclo completo si ha terminado:

- Calificación de 6: 0,5 puntos
- Calificación de 7: 1 punto
- Calificación de 8: 1,5 puntos
- Calificación de 9: 2 puntos
- Calificación de 10: 2,5

● **Estudiantes con menos oportunidades:** 2 puntos

Discapacidad	a) Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.
Obstáculos socioeconómicos	<p>b) Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad.</p> <p>c) Percibir la unidad familiar una prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.</p> <p>d) Encontrarse en riesgo de exclusión social.</p> <p>e) Pertener a una familia numerosa o monoparental.</p> <p>f) Encontrarse en una situación de especial necesidad y emergencia social.</p> <p>g) Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o encontrarse en situación de orfandad.</p> <p>h) Encontrarse en una situación de dependencia o con dependientes a cargo.</p> <p>i) Tener un contrato de trabajo a tiempo completo. Este contrato se mantendrá en vigor durante el periodo de movilidad, o se estará en situación de excedencia para llevarla a cabo.</p>
Obstáculos geográficos	j) Estar matriculado en un centro situado en las Ciudades Autónomas de Ceuta o Melilla, o estar empadronado en dichas ciudades, en caso de que la matrícula se realice en una institución educativa no presencial.
Problemas de salud	k) Padecer problemas físicos o mentales que genere la necesidad de apoyo adicional.
Diferencias	l) Tener la condición de refugiado o con derecho a protección

culturales	subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.
------------	---

- **Realización prácticas antes de titular:** Tendrán preferencia.
- **Realización prácticas después de titular:** Baremación con las becas sobrantes. Si se produce un empate, se tendrá en cuenta el expediente de segundo. Fecha límite para formalizar el acuerdo 25 Junio, si no lo formalizan en plazo se entiende que renuncian a la beca.

## **6. CALENDARIO**

- **15/10/24:** Presentación de las bases de la realización de la FCT a través de la Carta Erasmus +.
- Del **15/10/24** al **04/11/24:** Plazo de presentación de las solicitudes. A través del enlace de la página web del Colegio "San Luis Rey".
- Del **05/11/24** al **18/11/24** Realización de las pruebas de idiomas y de madurez.
- **20/11/24:** Publicación de las listas de seleccionados en orden de puntuación, así como una lista de alumnos/as en reserva. (En caso de empate, se resolverá a favor del solicitante que tenga un mejor expediente académico).
- Del **21/11/24** al **25/11/24:** presentación de alegaciones a las listas.
- **27/11/24:** Publicación de las listas definitivas.

## **7. REUNIONES CON ALUMNOS SELECCIONADOS Y FAMILIARES**

A partir de la publicación de las listas con los candidatos seleccionados se tendrá una reunión con alumnos y familiares.

## **8. ESTUDIANTES SELECCIONADOS**

El periodo de prácticas realizado por el alumno seleccionado tiene total reconocimiento como periodo de prácticas del módulo de FCT.

Se cumplimentarán los siguientes documentos además de todos los documentos que acompañan al módulo de FCT en nuestra institución:

- Un convenio de subvención de movilidad de estudiantes para prácticas y condiciones generales, firmado por el Colegio San Luis Rey y por el estudiante que regula la duración, la financiación, condiciones de pago y datos bancarios del estudiante.
- Un Acuerdo de Aprendizaje para Prácticas que contenga el programa formativo que el alumno deberá desarrollar en la empresa (firman las tres partes: Colegio, alumno y empresa de acogida) y el compromiso de calidad donde las tres partes se comprometen a respetar los principios de calidad.
- Al alumno se entregará la Carta Erasmus del estudiante, donde figuran los derechos y obligaciones del alumno que participa en la movilidad Erasmus.

- El alumno anotará, todas las actividades realizadas en ese periodo, una evaluación inicial online del idioma antes de comenzar las prácticas y un informe final online, en los 15 días posteriores a la finalización de las prácticas.
- La empresa de acogida entregará al alumno un Certificado de Estancia que acredite la realización y duración de las prácticas y que tendrá total reconocimiento por nuestra institución.

## **9. RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS**

Si la movilidad para prácticas se completa satisfactoriamente, y los informes del tutor de la empresa de acogida son positivos, el Colegio Salesiano San Luís Rey otorgará pleno reconocimiento de las prácticas realizadas, considerando superado el módulo de FCT con calificación de APTO.